

FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
1 de julio de 2002	14 de Mayo de 2021
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
"LIV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Estatal	Social
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Dependencias Municipales de Atlacomulco, Sistema para el desarrollo integral de la Familia de Atlacomulco	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Sociedad en general, servidores públicos del Estado de México.	Servidores Publicosdel Municipio de Atlacomulco.
Índice de la Regulación	
No aplica	
Objetivo de la Regulación	
interpretar y aplicar las leyes en los asuntos del orden civil y familiar del fuero común, lo mismo que del orden federal, en los casos en que expresamente lo ordene la ley.	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Fracción I del artículo 61 de la CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
No aplica	
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	
No aplica	
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación	
No aplica	
Palabras clave para identificar la Regulación	
Codigo, Civil, Prodecimientos	
¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?	
Código Civil del Estado de México del 29 de diciembre de 1956.	
Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial	
https://imepi.edomex.gob.mx/sites/imepi.edomex.gob.mx/files/files/CODIGO%20DE%20PROCEDIMIENTO%20CIVILES%	